

CONTRATO No. 021-2019

RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-AZCA-03-2019

"1) CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO DE BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE DANIEL MONTOYA, BARRIO DANIEL MONTOYA, PARROQUIA CALDERÓN. 2) CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO GUAÑUNA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN".

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Municipio Metropolitano de Quito, legalmente representado en este acto por la Abg. Johana Castellanos Toscano, en su calidad de Administradora Zonal Calderón, conforme consta de la Delegación conferida por el señor Alcalde Metropolitano mediante Resolución N°. A008 de fecha 29 de mayo del 2019, entidad que en adelante se denominará "CONTRATANTE", y, por otra, la Empresa Pública **ESPE- INNOVATIVA E.P.**, legalmente Representada por el Crnl. (SP) Ing. Mario Stalin Calderón Peñaloza, conforme al documento que se adjunta al presente, parte que en lo sucesivo se identificará como la "CONTRATISTA".

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, convienen celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones (...)*" en su numeral 8, señala: "*Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí*".
- 1.2. Mediante Ordenanza Especial 005 de 6 de marzo de 2006, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió expedir la Ordenanza Especial en la que: "*Aprueba el Plan Parcial Calderón*".
- 1.3. El artículo 1 de la Ordenanza Especial 005 de 6 de marzo de 2006 indica: "*(...) El Plan Parcial Calderón, es el instrumento de planificación que establece las regulaciones específicas para el uso, ocupación y fraccionamiento del suelo; define las características y dimensionamiento de la red vial existente y futura, y plantea programas y proyectos a ser gestionados en el territorio de la Administración Zonal Calderón*".
- 1.4. La Ordenanza Especial 005 de marzo de 2006, en su artículo 2 dispone: "*(...) Los programas y proyectos establecidos en esta Ordenanza, deberán ser gestionados en forma programada y priorizada anualmente por la Administración Zonal*".

1
F
e
J

- 1.5. El 15 de septiembre de 2018, se suscribió el Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de Calderón en la cual se priorizó la construcción de las Obras Programas y Proyectos sociales de la Parroquia Calderón.
- 1.6. Mediante Acción de Personal No. 0000013784 de 29 mayo de 2019, se nombró a la Abg. Johana Castellanos Toscano, como Administradora Zonal Calderón.
- 1.7. Mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resolvió: Delegar a las Administraciones Zonales, para que actúen como autorizadores de gasto en las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultorías, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones de Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los montos de contratación que resulten de multiplicar el coeficiente desde 0 hasta el 0,00001 del presupuesto inicial del Estado.
- 1.8. Mediante certificación de 30 de agosto de 2019, la Responsable de Planificación, Dra. Irma Pacheco, certificó que las obras: *"1) CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO DE BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE DANIEL MONTOYA, BARRIO DANIEL MONTOYA, PARROQUIA CALDERÓN. 2) CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO GUAÑUNA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN"*, se encuentran planificadas dentro del Plan Operativo Anual 2019 en el proyecto Presupuestos Participativos de la Administración Zonal Calderón.
- 1.9. El 27 de septiembre de 2019 se certificó que la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Zonal Calderón.
- 1.10. El 27 de septiembre de 2019 mediante Certificación Presupuestaria No. 1000051749 se certifica la existencia de fondos de la partida presupuestaria No. 75.01.05 denominada "Obras Públicas de Transporte y Vías" por un valor de USD. 290.703.66 (Doscientos noventa mil setecientos tres con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que incluye IVA, para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Zonal Calderón.
- 1.11. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2019-0182-M de 27 de septiembre de 2019, la Directora de Territorio Arq. Diana Lucia Muñoz Llerena, solicitó a la Abg. Johana Castellanos, Administradora Zonal de Calderón, autorizar el inicio del proceso para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Zonal Calderón, con un presupuesto referencial de USD. 259.556,84 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin

IVA, bajo el procedimiento de proceso de Régimen Especial, quien mediante sumilla inserta en el mismo documento, dispuso "Administrativo Autorizado".

- 1.12. El 02 de octubre de 2019, el Director Administrativo Financiero y la Analista de Contratación Pública, certificaron que la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, el código CPC seleccionado por la Unidad requirente no se encuentra en el listado de códigos de productos y servicios disponibles en el Catálogo Electrónico, ni tampoco se encuentra restringido.
- 1.13. Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2019-0174-M de 02 de octubre de 2019, el Director Administrativo Financiero, Ing. Miguel Vaca, solicitó a la Administradora Zonal de Calderón la elaboración de la resolución de inicio de proceso para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, quien mediante sumilla inserta en el mismo documento, dispuso "Jurídico proceder".
- 1.14. Mediante Resolución de Inicio No. AZCA-022-2019 de 02 de octubre de 2019, la Administradora Zonal de Calderón resolvió: "**Artículo 3.-** Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial, signado con el código No. RE-AZCA-03-2019 para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) la Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón (...)" "**Artículo 4.-** Invitar a través del Portal Compras Públicas a la Empresa ESPE-INNOVATIVA E.P, a que presente su oferta técnica y económica, dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-AZCA-03-2019, por ser una empresa pública".
- 1.15. El 03 de octubre de 2019, se publicó en el Portal Compras Públicas el proceso de Régimen Especial No. RE-AZCA-03-2019 para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón.
- 1.16. Mediante Acta de Preguntas y Aclaraciones de 4 de octubre de 2019, los Miembros de la Comisión Técnica, procedieron a responder las preguntas realizadas a través del Portal.
- 1.17. El 08 de octubre de 2019 se presentó la oferta del proceso signado con el código No. RE-AZCA-03-2019 para la 1) Construcción Tramo Uno de Bordillos y Adoquinado Calle Daniel Montoya, Barrio Daniel Montoya, Parroquia Calderón. 2) Construcción Tramo Uno Adoquinado de la Calle Francisco Guañuna, Barrio San Juan, Parroquia Calderón, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de 08 de octubre de 2019.
- 1.18. Mediante Acta para "Convalidación de Errores" de 09 de octubre de 2019, los Miembros de la Comisión, manifiestan que: "(...) una vez aperturada la oferta presentada, se procedió con la revisión de la misma y "NO" se encontraron errores de forma, por lo que NO se solicita la convalidación de errores al oferente".